

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

DECRETO N° 882

VISTO:

El expediente N° 14507-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sra. Zulma Zucati por su valioso aporte a la cultura riojana.

Que, nació en el año 1952 en la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba y actualmente vive en La Rioja desde fines de 1973.

Que, estudió en la Universidad Nacional de Córdoba, egresando con el título de Profesora Superior de Educación en Artes Plásticas, y en la Universidad Nacional de Arte de Buenos Aires recibiendo el título de Licenciada en artes visuales, en la orientación Pintura.

Que, trabajó como docente en el Centro Polivalente de Arte de La Rioja desde el año 1974, comenzando a participar en muestras colectivas en artes visuales.

Que, también formó parte de encuentros y debates rescatando la importancia de la educación artística en los jóvenes y la necesidad del aprendizaje del oficio, incorporando nuevos modos y medios de expresión.

Que, al crearse el Instituto Superior de Arte y Comunicación en La Rioja Capital se desempeñó como docente y luego como Rectora desde el año 1997 al 2015, año en el que se jubiló.

Que, estos años fueron para Zulma muy productivos y enriquecedores, y al día de la fecha continúa trabajando en pintura y exponiendo en diferentes lugares, no solo en nuestro país sino también en el exterior como en Roma (Italia), Nueva York, Nueva Jersey (Estados Unidos) y en Bélgica.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.-

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Zulma Zucati por su destacada trayectoria y dedicación a la cultura y al arte.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente